

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 213 Sábado 5 de septiembre de 2015

Sec. IV. Pág. 37486

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

26847 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de Energía de Galicia, S.A. (Engasa), se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que fue admitido a trámite por decreto de 9 de octubre de 2014 y remitido a esta Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, tras declararse competente por auto de 18 de junio de 2015, y figura registrado con el número 1/962/2015.

Lo que se hace público a efectos de que cualquiera que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en plazo de nueve días.

Madrid, 2 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150038995-1